



D. GERMÁN MARTÍNEZ FAJARDO, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE ROCAFORT (Valencia),

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de fecha 30 de enero de 2024 adoptó el acuerdo del siguiente tenor, con la advertencia o salvedad de que la presente se emite antes de ser aprobada el acta que la contiene, y a reserva de los términos que resulten de tal aprobación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 206 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre.

2. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS PÚBLICOS, MANTENIMIENTO, PARQUES Y JARDINES, MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS BÁSICOS, DE FECHA 22 DE ENERO DE 2024, SOBRE LA APROBACIÓN DE LA CARTOGRAFÍA DE INTERFAZ URBANO FORESTAL DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ROCAFORT EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA DISPOSICIÓN ADICIONAL SÉPTIMA DEL DECRETO LEGISLATIVO 1/2021, DE 18 DE JUNIO DEL CONSELL POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LOTUP. (EXP: 239/2024)

Vista la propuesta de Alcaldía del siguiente tenor literal:

“Visto el Registro de Entrada número 2023-E-RE-4702, de fecha 27 de diciembre de 2023, remitido por la Dirección General de Prevención de Incendios Forestales, donde tras exponer cuantos antecedentes de hecho y de derecho considera necesarios, informa al Ayuntamiento que dicha Dirección General ha calculado de oficio la cartografía de interfaz urbano forestal del término municipal de Rocafort, y que en caso de conformidad con la misma, esta debe ser aprobada por acuerdo plenario. Visto el Informe de la Técnico de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Rocafort de fecha 28 de diciembre de 2023, del siguiente tenor literal:

“INFORME TÉCNICO

María Brisa Conejos, técnica de medio ambiente del Ayuntamiento de Rocafort, en relación al expediente indicado, realiza el siguiente informe:

1. ANTECEDENTES

Con fecha de 27/12/2023 entra por registro de entrada (2023-E-RC-4702) notificación de la DIRECCION GENERAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES relativa a “Remisión de la cartografía referida a la interfaz urbano forestal de su término municipal, en cumplimiento con la Disposición Adicional Séptima del Decreto Legislativo 1/2021 de 18 de junio del Consell por que el se aprueba el texto refundido de la LOTUP”

Con fecha de 21/12/2023 entra por registro de entrada (2023-E-RC-4703) notificación de la DIRECCION GENERAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES relativa a la “Instrucción Técnica sobre la elaboración de la cartografía prevista en la Disposición Adicional Séptima del Decreto Legislativo 1/2021 de 8 de junio del Consell de aprobación del texto refundido de la LOTUP”.





Junto con las notificaciones se adjunta archivos de cartografía de interfaz urbano forestal del término municipal de Rocafort, calculada de oficio por la Dirección General de Prevención de Incendios Forestales según la Instrucción técnica de 23 de noviembre de 2023.

2. INFORME

PRIMERO- *Visto que en la notificación por la cual se remite la cartografía referida del término municipal de Rocafort se insta al Ayuntamiento de Rocafort a remitir a la Dirección General de Prevención de Incendios Forestales, el Acuerdo Plenario de aprobación de dicha cartografía.*

SEGUNDO- *Visto el contenido de la cartografía calculada de oficio por la Dirección General de Prevención de Incendios Forestales y en base al contenido descrito en la Instrucción Técnica sobre la elaboración de la cartografía prevista en la Disposición Adicional Séptima del Decreto Legislativo 1/2021 de 8 de junio del Consell de aprobación del texto refundido de la LOTUP.*

3. CONCLUSIÓN

Visto cuanto antecede, la técnica que suscribe el presente informe tiene a bien informar lo siguiente:

- *La cartografía proporcionada de oficio por la mencionada Dirección General, y que obra en el expediente, se corresponde con el término municipal de Rocafort y cumple con la Instrucción técnica de elaboración de cartografía prevista en la LOTUP, por lo que se estima conforme el contenido de dicha cartografía.*
- *Se estima la conformidad de la cartografía sin perjuicio de la valoración de futuras posibles modificaciones de índole técnica, las cuales, en su caso, se notificarán a la Dirección General de Prevención de Incendios Forestales.*
- *Proponer la aprobación de la cartografía por el pleno municipal y la remisión del acuerdo plenario a la Dirección General de Prevención de Incendios Forestales.*

Y para que conste a los efectos oportunos, se redacta y firma la presente diligencia.

Sin perjuicio del derecho de propiedad y del derecho de terceros”

Visto que el Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell de aprobación del texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje (LOTUP), establece en su Disposición Adicional Séptima, medidas de prevención de los incendios forestales de aplicación en las urbanizaciones, los núcleos de población, las edificaciones y las instalaciones situadas en terrenos forestales y en su zona de influencia forestal.

Visto que el plazo para la elaboración de la delimitación cartográfica previsto en el propio Decreto Legislativo 1/2021, es de dos años a contar desde la entrada en vigor de la Disposición Adicional Séptima, finalizando en consecuencia el plazo para dar cumplimiento al Decreto, el 01 de enero de 2024.





Visto que para evitar el incumplimiento del envío por parte del Ayuntamiento de Rocafort de la aprobación de la cartografía dentro del plazo de dos años previsto en la Disposición Adicional Séptima del Decreto Legislativo 1/2021 del Consell, se ha dictado por esta Alcaldía el Decreto 2023-2741 de 28 de diciembre, en cuyo **RESUELVO** se dice:

“Primero.- A los solos efectos de dar cumplimiento a los plazos previstos en el Decreto Legislativo 1/2021 del Consell, y a la vista del contenido del Informe Técnico suscrito por la Técnico de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Rocafort, dar por conforme la cartografía de interfaz urbano forestal que provisionalmente se ha calculado de oficio por la Dirección General de Incendios Forestales.

Segundo.- Mostrar el compromiso ante la Dirección General de Prevención de Incendios Forestales, de someter a la aprobación del próximo pleno municipal de esta Corporación la aprobación de dicha cartografía de delimitación, de conformidad con lo que se establece en la Disposición Adicional Séptima del Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio del Consell por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y paisaje, dando cuenta a la Dirección General de Incendios Forestales tan pronto sea aprobada.

Tercero.- Notificar la presente resolución a la Dirección General de Prevención de Incendios Forestales de la Generalitat Valenciana.”

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructuras, Servicios Públicos, Mantenimiento, Parques y Jardines, Medio Ambiente y Servicios Básicos, de fecha 22 de enero de 2024.

Sometido a votación, el Pleno por unanimidad con seis votos a favor del grupo municipal Popular, tres votos a favor del grupo municipal Socialista, dos votos a favor del grupo municipal VOX, un voto a favor del grupo municipal Guanyem Rocafort y un voto a favor del grupo municipal Ciudadanos **ACUERDA:**

PRIMERO. – Aprobar la cartografía de delimitación de interfaz urbano forestal calculada de oficio por la Dirección General de Incendios Forestales y que cuenta con el informe favorable de la Técnico Municipal de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Rocafort de fecha 28 de diciembre de 2023.

SEGUNDO. - Notificar el presente acuerdo a la Dirección General de Prevención de Incendios Forestales de la Generalitat Valenciana, dando por cumplido así lo dispuesto en la Disposición Adicional Séptima del Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de Junio del Consell y en el Resuelto segundo de la Resolución de Alcaldía 2023-2741 de 28 de diciembre de 2023.

Y para que conste en el expediente de su razón, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde D. Gorka Gómez Lorenzo, en Rocafort en el día de la fecha.

Vº B

EL ALCALDE

EL SECRETARIO ACCIDENTAL

R.A núm. 2024-0003 de 08/01/2024





AJUNTAMENT DE ROCAFORT

Plaza Mayor nº 2
46111 Rocafort
CIF P-4621800-D

Tel. 961 310 062 - Fax. 961 310 558
www.rocafort.es
e-mail: gabinetealcaldia@rocafort.es

Gorka Gómez Lorenzo

Germán Martínez Fajardo

Firmado digitalmente

